



RESOLUCIÓN N°214/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8564

Fecha de Ingreso 07/06/22

Buín, 16 de Junio de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8564** de fecha de ingreso **07 de junio de 2022** de la propiedad ubicada **Camino Padre Hurtado 7860 sitio 13**, Rol SII **321-150**, propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:
- La vivienda supera los 140 m² habitables exigidos para acogerse a la Ley 20.898, se declaran recintos no habitables al interior de la vivienda, los cuales no corresponden.

LISTADO DE DOCUMENTOS

- Debe incorporar certificado de deslindes o documento que mencione la dimensión de estos.

FORMULARIO DE SOLICITUD

- En el punto 5.3 los m² no corresponden a la superficie a regularizar y no hay documento adjunto que acredite los m² del terreno.
- Debido a lo anterior no se puede corroborar el cálculo de aporte al espacio público de manera certera.

CERTIFICADO INE

- Se solicita corroborar según guía técnica para determinar la categoría de la construcción estipulada en la resolución exenta N°18 del 07 de enero del 2022. Ya que la categoría que se indica no es concordante con la información entregada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Debe especificar el ancho de los muros perimetrales e interiores de la vivienda con su respectivo material.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- Debe describir la materialidad de los otros recintos, bodega, quincho, baños indicando cada una de las partidas correspondientes.
- En formulario de solicitud se indica categoría albañilería y madera, esto debe verse reflejado en las especificaciones.

INFORME TÉCNICO

- Respecto a la estabilidad de la vivienda, según el Título 5 capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para muros exteriores de albañilería el espesor mínimo es de 20 cm, en caso de tener menos debe incorporar proyecto de cálculo estructural.
- Debe determinar la resistencia al fuego con sus respectivas soluciones asimilables según el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

PLANIMETRÍA

- Graficar el norte en la planta.
- Simplificar el polígono de superficies, se grafica un pasillo y un hall como superficie no habitable, esto no corresponde. Se solicita aclarar altura de ventanas para evaluar si se descuenta la superficie de estas áreas.
- La planta de cubierta debe indicar bajada de aguas lluvias, canales, porcentaje de inclinación de pendientes.
- Aclarar cierres y/o ventanas de la planta de baños.
- En elevaciones graficar niveles.
- En cortes indicar nombres de recintos.
- Dejar un espacio de 10x15 cm para los timbres de aprobación municipal.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8564** de fecha de ingreso **07 de junio de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8564



Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

